

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

262 *Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha Ordenanza se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Villanueva del Arzobispo, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.